



**UNAP**

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 1031-2025-UNAP**

Iquitos, 12 de setiembre de 2025

**VISTO:**

El Oficio N°297-D-FISI-UNAP-2025, presentado el 8 de setiembre de 2025, por el decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), sobre autorización y financiamiento de viaje en comisión de servicio;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Ángel Enrique López Rojas, decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Santa Rosa del 23 al 26 de setiembre de 2025, para que asista al "II Simpósio de Educação, Tradições e Saúde do Alto Solimões (II Setasol)", que se realizará en la ciudad de Tabatinga-Brasil;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Santa Rosa del 23 al 26 de setiembre de 2025, de don Ángel Enrique López Rojas, decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Otorgar a don Ángel Enrique López Rojas, una asignación económica de S/160.00 (Ciento sesenta y 00/100 soles), para que sufrague gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Santa Rosa/Iquitos, y dos (2) de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Precisar que don Ángel Enrique López Rojas, tiene diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica y de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR

Dist. R, VRAC, VRINV, FISI, DGA, OPP, URRHH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int, SG, Archivo(2).  
mpc



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL